San José de Cúcuta, 30 de enero de 2023

Doctor,

Álvaro Antonio Martínez García
Profesional universitario – Área jurídica
Planeación municipal

Ref. **RESPUESTA A RADICADO**

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio de fecha 30 de diciembre de 2022, radicado No. **2022104001048351,** donde nos solicitan:

5. *Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, ha de acreditarse que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción. **NO APLICA**.

6. *Copia del Registro Único de Proponentes actualizados. O en su defecto certificado de Cámara de Comercio. **ANEXO CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO**

Atentamente,

JORGE ENRIQUE MORELLI SANTAELLA
C.C 13.172.300 de villa Rosario
Representante legal
Constructora Monterosso SAS

Recibo Oficial de Impuestos Varios

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

CÚCUTA, 2050 UNA ESTRATEGIA PARA TODOS

890501434-2

Fecha Emisión:	30/01/2023	Fecha Vencimiento:	31/01/2023	Fecha Impres:	30/01/2023	Recibo No.	WM00801372

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Tipo Documento: NIT
Identificacion No.: 901407311-2

Nombre: CONSTRUCTORA MONTEROSSO SAS
Dirección: CL 18 AN 18E 59 NIZA
Codigo: 152
Cantidad: 1
Valor Base: 0.0

Entidad: 890501434-2 / MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
Concepto: PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA CERTIFICADO

Notas: 2022104001048351

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA CERT	1	0.10500000	38,666.67	4,000.00

PAGUE UNICAMENTE EN:
BANCO BOGOTA.

TOTAL A PAGAR: **4,000.00**

Impreso por: WEB

CUPON DEL USUARIO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

INFORMACION DEL PAGO — **Fecha Emisión:** **30/01/2023**

Nombre: CONSTRUCTORA MONTEROSSO SAS **Ident. No.:** 901407311-2
Dirección: CL 18 AN 18E 59 NIZA
Concepto: PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA CERTIFICADO
2022104001048351

BANCO BOGOTA.

RECIBO No. **WM00801372**

TOTAL A PAGAR **4,000.00**

FECHA LIMITE **31/01/2023**

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

CUPÓN ENTIDAD

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA CERT	1	0.10500000	38,666.67	4,000.00

INFORMACION DEL PAGO — **Fecha Emisión:** **30/01/2023**

Nombre: CONSTRUCTORA MONTEROSSO SAS **Ident. No.:** 901407311-2
Dirección: CL 18 AN 18E 59 NIZA
Concepto: PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA CERTIFICADO
2022104001048351

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.	FECHA LIMITE
WM00801372	31/01/2023

TOTAL A PAGAR

4,000.00

CUPÓN DEL BANCO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

IMPRESO POR: **WEB**

(415)7709997287328(8020)026800801372(3900)0000004000(96)20230131

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 833202

lunes, 30 de enero de 2023, 2:48:34 PM

Detalle

$4,000.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	BBVA Fiduciaria Mun Cucuta
Débito desde:	Cuenta corriente ******7127
Descripción:	Pague su Recibo: WM00801372
Fecha y hora inicio transacción	2023-01-30 2:47:43
NIT del comercio	8905014342
Número de factura	102680080137200254
Código Único de Seguimiento	1888874335
Dirección IP:	181.33.224.165
Referencia 1:	WM00801372
Referencia 2:	901407311-2
Referencia 3:	tributos

Recibo Oficial de Impuestos Varios

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

CÚCUTA, 2050 UNA ESTRATEGIA PARA TODOS

890501434-2

Fecha Emisión:	30/01/2023	Fecha Vencimiento:	31/01/2023	Fecha Impres:	30/01/2023	Recibo No.	WM00801373

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Tipo Documento: NIT

Identificacion No.: 901407311-2

Nombre: CONSTRUCTORA MONTEROSSO SAS

Dirección: CL 18 AN 18E 59 NIZA

Codigo: 503

Cantidad: 1

Valor Base: 0.0

Entidad: 890501434-2 / MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

Concepto: ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERAZMO MEOZ (CERTIFICADO, CONSTANCIAS Y PERMISOS)

Notas: 2022104001048351

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERAZMO MEOZ (CERT	1	0.12000000	38,666.67	4,600.00

PAGUE UNICAMENTE EN:

BANCO BOGOTA.

TOTAL A PAGAR: **4,600.00**

Impreso por: WEB

CUPON DEL USUARIO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

INFORMACION DEL PAGO — **Fecha Emisión:** 30/01/2023

Nombre: CONSTRUCTORA MONTEROSSO SAS **Ident. No.:** 901407311-2

Dirección: CL 18 AN 18E 59 NIZA

Concepto: ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERAZMO MEOZ (CERTIFICADO, CONSTANCIAS

2022104001048351

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.

WM00801373

TOTAL A PAGAR

4,600.00

FECHA LIMITE **31/01/2023**

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

CUPÓN ENTIDAD

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERAZMO MEOZ (CERT	1	0.12000000	38,666.67	4,600.00

INFORMACION DEL PAGO — **Fecha Emisión:** 30/01/2023

Nombre: CONSTRUCTORA MONTEROSSO SAS **Ident. No.:** 901407311-2

Dirección: CL 18 AN 18E 59 NIZA

Concepto: ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERAZMO MEOZ (CERTIFICADO, CONSTANCIAS

2022104001048351

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.	FECHA LIMITE
WM00801373	31/01/2023

TOTAL A PAGAR

4,600.00

CUPÓN DEL BANCO

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA

IMPRESO POR: **WEB**

(415)7709997287328(8020)026800801373(3900)0000004600(96)20230131

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 013202

lunes, 30 de enero de 2023, 2:50:14 PM

Detalle

$4,600.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	BBVA Fiduciaria Mun Cucuta
Débito desde:	Cuenta corriente ******7127
Descripción:	Pague su Recibo: WM00801373
Fecha y hora inicio transacción	2023-01-30 2:49:44
NIT del comercio	8905014342
Número de factura	102680080137300647
Código Único de Seguimiento	1888880989
Dirección IP:	181.33.224.165
Referencia 1:	WM00801373
Referencia 2:	901407311-2
Referencia 3:	tributos

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 15:33:06
Recibo No. S001362989, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z5f2Dx2T95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA MONTEROSSO S.A.S
Nit : 901407311-2
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 376525
Fecha de matrícula: 02 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 AN 18E 59 - Urb. Niza
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : moresacontabilidad@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5874375
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 AN 18E 59 - Urb. Niza
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : moresacontabilidad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5874375
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de agosto de 2020 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020, con el No. 9372472 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA MONTEROSSO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal el desarollo de las presentes actividades: 1) Preparación de terrenos. 2) Compra y venta de bienes raíces, así como la construcción de vivienda popular multifamiliar o unifamiliar. La ejecución de obras de urbanismo en bienes propios o ajenos y la venta de viviendas construidas o su arriendo. 3) Contratar con entidades públicas y privadas, la elaboración de proyectos de infraestructura o la realización de los mismos. 4) Formar parte de otras sociedades comerciales y/o civiles, adquiriendo y suscribiendo acciones o haciendo aportes en cualquier especie, adquirirlos, incorporarlos o fusionarlos con ellas. Igualmente podrá celebrar los contratos de preposiciones, corretaje, agencia comercial de comisiones y estimatoria y podrá además celebrar y ejecutar los actos contratos que tengan relación directa con dicho objeto. 5) Podrá desarrollar y celebrar toda calse de actos y contratos mercantiles lícitos. 6) La promoción y formación de empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal, la celebración de contratos para la explotación de actividades mercantiles que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él, la adquisición y enajenación a cualquier título de intereses, cuotas, participación o acciones en compañías de los mismo índole u objeto social similar al que se relacionen directamente con el giro ordinario de la empresa; la representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividades o aquellas que se relacionen con su objeto. 7) Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 8) Actividades de arquitectura en general, diseño, interventoría, programación, presupuestos, estudios, asesorías, urbanismos, supervisión. 9) Para el desarrollo del objeto social podrá celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo sobre inmuebles, constituir y aceptar prenda e hipotecas, tomar dinero en mutuo con interés o sin él respecto a operaciones relacionadas con su objeto social y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles. 10) En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la misma, y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal, actuara como representante legal de la sociedad el gerente en ejercicio del cargo. El gerente tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. Parágrafo: El subgerente reemplazará al gerente, en sus faltas o ausencias temporales o absolutas, con sus mismas funciones, atribuidas y obligaciones. Nombramiento y periodo: Los representanteS de la sociedad será designado por un periodo de cinco (5) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectÚe nuevo nombramiento. Registro. El nombramiento del representante legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la camara de comercio del domicilio de la sociedad, previa presentación del acta de la Asamblea General accionistas en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y atribuciones del gerente. El gerente tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudialmente, ante los socios, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar,adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tengan pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos. Tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de

recursos, comparecer en juicios que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7) Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios, previa autorización de la Asamblea General de accionistas. Parágrafo. El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que implique operaciones bancarias, de crédito y financieras en general, cualquier operación bancaria requiera la firma de los acconistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de agosto de 2020 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020 con el No. 9372472 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ENRIQUE MARTIN MORELLI SANTAELLA	C.C. No. 13.172.300
SUBGERENTE	ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ	C.C. No. 1.090.426.220

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 21 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2022 con el No. 9384327 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LISETH MARICELA ROZO RAMIREZ	C.C. No. 1.090.464.294	208491-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SERNA	C.C. No. 8.102.147	151682-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 007 del 13 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9385911 del 24 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTORA MONTEROSSO
Matrícula No.: 376526

Fecha de Matrícula: 02 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 18 AN 18E 59 - Urb. Niza
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,737,800
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 15:33:06
Recibo No. S001362989, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z5f2Dx2T95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.
---

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CLAUDIA PATRICIA MORENO RAMIREZ
SECRETARIA DE REGISTROS PUBLICOS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****